



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia MARIANI DE VIDAL, Marina (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la señora Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal solicita licencia para intervenir como disertante en las Jornadas de Derechos Reales, organizado por el Colegio de Abogados de Córdoba.

Que en el último párrafo de fs. 2, la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 7 y 8 de septiembre del corriente año, a la doctora Marina Mariani de Vidal; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION